



Montevideo, 02 de enero de 2017

COMUNICACION N°2017/1

Ref: Mecanismo de autenticación del tarjetahabiente (Art 81.2 del Libro VII de la Recopilación de Normas de Sistemas de Pago) - Prórroga en la fecha de entrada en vigencia.

Se comunica a todos los interesados que la fecha de entrada en vigencia de la disposición transitoria establecida en el artículo 81.2 de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos aprobado mediante D-161-2016 del 29 de junio de 2016, relativa a autenticación del tarjetahabiente mediante PIN para transacciones presenciales por hasta U.I. 5.000, que se realicen a través de medios de pago electrónicos (exceptuando tarjetas de crédito y medios de pago electrónicos emitidos en el exterior) será el **1 de marzo de 2017**.

Por dudas y consultas se encuentra disponible la dirección de correo normativayvigilancia@bcu.gub.uy.

CR. JORGE XAVIER

Gerente Área Sistema de Pagos